



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



R. A. N° 309-2018-P-CSJAM/PJ

5.- Que, dada esta circunstancia especial y urgente presentada, corresponde adoptar las medidas administrativas que garanticen el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales superiores, generada por la reincorporación de la Dra. Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo, debiendo para tal efecto, dar por concluida la designación del Señor Dr. Alejandro Crispín Quispe al 31 de diciembre de 2018.

Por estas consideraciones, con las facultades conferidas por el artículo 90 inciso 9 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** al 31 de diciembre del año 2018, la designación del señor **Dr. ALEJANDRO CRISPÍN QUISPE** como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, debiendo previamente efectuar la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004, así como reincorporarse a su plaza de origen, salvo nueva disposición del Presidente entrante.

**ARTICULO SEGUNDO: REINCORPORAR** a partir del 01 de enero de 2019, a la señora **Dra. Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo**, como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, siendo potestad del nuevo Presidente de Corte su designación en la Sala Superior que corresponda.

**ARTICULO TERCERO: PONER** en conocimiento la presente resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Junta de Fiscales Superiores de Amazonas, Oficina de Administración Distrital y a los interesados, para los fines legales consiguientes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Amazonas



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 309-2018-P-CSJAM/PJ**

Chachapoyas, 31 de diciembre de 2018

**VISTO:**

La solicitud de reincorporación de la Dra. Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultada para designar, reasignar, ratificar y/o dar por concluida la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en ejercicio del cargo jurisdiccional.

2.- Que, con la licencia N° 430-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, se resolvió entre otros, ampliar la licencia sin goce de haber de los señores Magistrados Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo y Norberto Cabrera Barrantes – Juez Superiores Titulares, concedida mediante Resoluciones de Licencia N° 157-2018 de fecha 11 de mayo de 2018 y N° 159-2018 de fecha 11 de mayo de 2018, respectivamente; hasta que concluya el proceso de referéndum del próximo 09 de diciembre de 2018.

3.- Que, con la Resolución Administrativa N° 246-2018-P-CSJAM/PJ de fecha 02 de octubre de 2018, se designa al señor Dr. Alejandro Crispín Quispe Juez Titular del Juzgado Mixto en adición de funciones de Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Condorcanqui, como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, a partir del 03 de octubre de 2018, debiendo asumir funciones en la Sala Penal de Apelaciones en adición de funciones Sala Penal Liquidadora de la Provincia de Chachapoyas, y mientras dure la designación de la Mg. Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo como Presidenta Titular del Jurado Electoral Especial de Chachapoyas; previo juramento de ley, salvo disposición en contrario.

4.- Que, con solicitud del visto la Dra. Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo, hace de conocimiento que se reincorporará a sus labores en esta Corte Superior en la Sala Penal de Apelaciones de Chachapoyas, precisando que por este mes de diciembre el Jurado Nacional de Elecciones ha cubierto su remuneración, por lo que pide que se considere su reincorporación a partir del 01 de enero de 2019.

